

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002

VISTO la Resolución N° 36/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

## CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad , Ingeniera Emilia Aurelia MILICH y de la Directora de Tesis, Licenciada Silvina Mabel FAILLACI.

Que se han cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A

Por ello.





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ingeniera Emilia Aurelia MILICH como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Licenciada Silvina Mabel FAILLACI como Directora de la Tesis "Optimización de la gestión de la inocuidad en la elaboración de bebidas gaseosas. Integración del Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP) y el Control Estadístico de Procesos (CEP)", presentada por la Ingeniera Emilia Aurelia MILICH.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 36/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

A

RESOLUCIÓN Nº 364/02

Ing. HEOTOR CARLOS BEOTTO

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento